

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL DIECINUEVE DE JULIO DE 2017.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/19/07/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día miércoles diecinueve de julio del dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión;
- Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/11/VI-17
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/12/VI-17
- 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/13/VI-17
- Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- 5. Clausura de la Sesión.





DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.**

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, **Presente.**

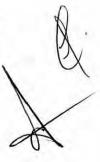
Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, **Presente.**

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las diez horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.





3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/11/VI-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente que nos ocupa, instaurado en contra del Sujeto Obligado Fideicomiso de Promoción Turística de Benito Juárez, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

----- RESOLUTIVOS-----

- TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, se le otorga al FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE BENIFO JUÁREZ, el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de



Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



- **CUARTO.**- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.**------

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/07/17.01 El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento à las obligaciones de transparencia IDAIPQRQO/CV/DOT/11/VI-17, en contra del Fideicomiso de Promoción Turística de Benito Juárez. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo Acuerdo el establecido en CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto. En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.





3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/12/VI-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, procedo a exponer los puntos resolutivos del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/12/VI-17 en contra del Municipio de Cozumel, Quintana Roo:

----- RESOLUTIVOS-----

PRIMERO.- Ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) B.E.L.S, en contra del Sujeto Obligado denominado MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, por el incumplimiento total de la publicación de la información obligatoria en su Portal de Internet a que se refieren las fracciones del artículo 91 1/1/1, IV, V, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXXXIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX; artículos 91, en sús fracciones IÌ, VII, VIII, XIII, XXXIV y XXXIX; artículo 91, en sus fracciones II, VII, VIII, XXXIV y XXXIX y 92 correspondiente a la tabla de aplicabilidad, de la Ley en la materia, contenidas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). - SEGUNDO.- Con base en lo previsto en los resultandos tercero, cuarto, quinto v sexto de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 117 fracción Visegundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le ORDENA AL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, dar cumplimiento a la publicación de sú información común, en su Portal de Internet correspondiente a las fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX; Afficulos 91, en sus fracciones II, VII, VIII, XIII, XXXIV y XXXIX y 92 correspondiente a la tabla de aplicabilidad, de la Ley en la materia, contenidas en el Sistemía de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).----- TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII/se le otorga al MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrid ϕ ϕ l plazo otorgado,

a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información





- CUARTO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII, NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y CÚMPLASE.-----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

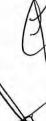
Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/07/17.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPOROO/CV/DOT/12/VI-17, en contra del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.





3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/13/VI-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Concluyendo con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, tratándose en este proyecto, la interpuesta contra el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, señalado con el número de expediente IDAIPQROO/CV/DOT/13/VI-17, por lo que procederé a exponer sus puntos resolutivos:

---- RESOLUTIVOS-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VIII, se le otorga de MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que dé cumplimiento a la presente resolución. Transcurrido el plazo otorgado, a través de su Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informe al Instituto sobre el cumplimiento señalado.

4



Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/07/17.03

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/13/VI-17, en contra del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Sonsejo del Sistema Nacional de Transparencia.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos el relativo a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez,- A favor. Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva,- A favor. Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote,- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/07/17.04 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de julio del 2017.



Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx



5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día diecinueve de julio de 2017. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez Comisionado Presidente inetitivo de Acceso a la Información y Producción de datos Personales de Quintana Roa Par tru derecho a trabes

RLENO

Cintia razu De la Torre Villanueva Comisionada

> Aida Ligia Castro Basto Secretaria Elecutiva

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote Comisionada

> Juan Carlos Chávez Castañeda Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CLIVA ACT CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU AESTON EXTRAORDINARIA DIECINUEVE DE JULIO DEL 2017, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

Othón P. Blanco No.66 Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098 Chetumal, Quintana Roo, México Tel/Fax: 01 (983) 1291901 www.idaipgroo.org.mx

